

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192.1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 17 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1194

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuarenta y dos plazas de Ayudante de Oficios

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes, por las causas que se indican:

«Especialidad de jardines»

1. Bizuerro Alarcón, Pedro, 23.311.242 (2).

2. Expósito Castillo, Ascensión, 22.424.751 (2).

3. Vivancos Cerezo, Francisca, 34.794.793 (2).

(2) Por no poseer la antigüedad mínima para tomar parte en la convocatoria.

«Especialidad de obras»

1. Andreo Tudela, Bartolomé, 23.193.115 (2).

2. López López, Pascual, 74.256.048 (2).

3. Riquelme Lucas, Alfonso, 22.328.102 (2).

(2) Por no poseer la antigüedad mínima para tomar parte en la convocatoria.

«Especialidad de conductor»

1. Bizuerro Alarcón, Pedro, 22.311.242 (2).

(2) Por no poseer la antigüedad mínima para tomar parte en la convocatoria.

Segundo. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: titular, don José Luis Oñate Marín; suplente, don Antonio Alemán Muñoz.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Segundo Miguel López Lozano; suplente, don Enrique Huelbes González.

—Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, don José A. Nicolás Navarro; suplente, doña Concepción Muñoz Martínez.

—Por designación de la Junta de Personal: titular, don José Manuel Sánchez de Lorenzo Cárceles; suplente, don Juan Martínez Tudela.

—En representación del Servicio de Personal: titular, don Juan Orcajada Jover; suplente, don Ginés Caballero Sánchez.

—Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don F. Javier Cano Mengual; suplente, don Fernando García Hernández.

Tercero. Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, para las fechas, horas, y lugares, que a continuación se indican:

Especialidad; fecha; hora; lugar.

Jardines; 15-4-91; 10,30; viveros municipales.

Obras; 17-4-91; 10,30; viveros municipales.

Conductor; 18-4-91; 10,30; viveros municipales.

Mecánico de maquinaria; 19-4-91; 10,30; viveros municipales.

Pintura; 22-4-91; 12,30; talleres municipales.

Mantenimiento de animales; 22-4-91; 12,30; viveros municipales.

Cuarto. Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 31 de enero de 1991.—El Alcalde.